



En este sentido, nos hicieron partícipes de diversas sugerencias para que fuesen tenidas en cuenta en ediciones futuras de la Maratón de Sevilla; propuestas éstas que, como no podía ser de otra manera, serán sido muy tenidas en cuenta por esta Defensoría para la adecuada resolución del expediente de queja.

## 01.II.3

### Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año en relación con las materias relatadas en el presente Capítulo.

- **Queja 14/3775**, dirigida al Ayuntamiento de Jaén y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, relativa al estado de deterioro que presentan las Termas de Jabalczuz.
- **Queja 14/5341**, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla y a la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deportes de Sevilla, relativa al mal estado de conservación que presenta el Puente de Alfonso XII (Puente de Hierro).
- **Queja 14/5197**, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa a las disfunciones surgidas con ocasión de la apertura del plazo de inscripción a la Maratón de Sevilla.

Con respecto a la colaboración de las Administraciones con esta Institución la misma ha sido aceptable. No obstante, a continuación se destacan las resoluciones dictadas por el Defensor que no han obtenido la respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz:

- Resolución relativa al estado de deterioro que presentan las Termas de Jabalczuz, en Jaén, dirigida a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el curso de la **queja 14/3775**.